

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (020)

A fin de resolver la impugnación interpuesta contra el fallo proferido por la Juez Primera Promiscuo Municipal de Villamaría Caldas en la ACCION DE TUTELA instaurada por la señora CLAUDIA INES HURTADO, contra LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAMARIA CALDAS, se dispone a oficiar al ente Municipal para que:

1.- Se pronuncie con respecto a lo indicado por la Comisión Nacional del Servicio Civil:

“... el empleo que ejerció la accionante ... denominado Auxiliar Administrativo, identificado con el código OPEC No. 70948, Código 407, Grado 15, es decir, se presume que no coincide con el empleo ofertado por la Alcaldía de Villamaría - Caldas, en la Convocatoria Territorial Centro Oriente...Para el empleo identificado con el código OPEC No. 70948, en la Alcaldía de Villamaría - Caldas, el 19 de febrero de 2020, ...”.

2.- Si existe el cargo de “AUXILIAR ADMINISTRATIVO perteneciente al nivel asistencial Código 407 Grado 15”. De ser así, indicará cuantos se encuentran en propiedad y cuantos en provisionalidad.

De existir en provisionalidad se informará si los mismos han sido objeto de convocatoria a concurso abierto de méritos, debiendo informar con detalle a través de que actos y si ya se conformó la lista de elegibles.

3.- Si la señora CLAUDIA INES HURTADO fue designada y posesionada como auxiliar administrativo, código 407, grado 15, (Resolución No. 139 de diciembre 31 de 2019)

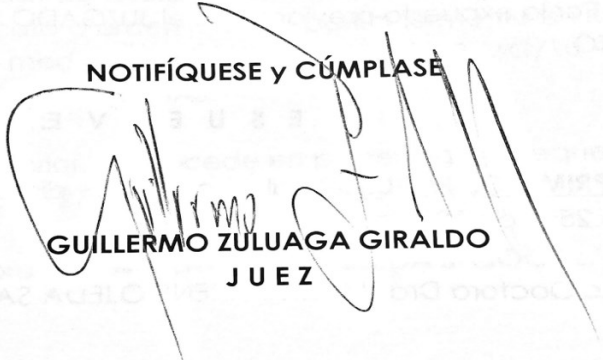
porqué motivo se dispuso a dar por terminado el nombramiento en provisionalidad para proveerlo con “el cargo OPEC No. 70948 denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407 grado 13 ...”. (Resolución 346 de abril 13 de 2020).

4.- A través del Decreto 123 de octubre 31 de 2017 “Por medio del cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Municipio de Villamaria Caldas”, se adoptó 12 cargos de auxiliar administrativo, código 407, estableciéndose la “escala de requisitos laborales para cada grado y nivel jerárquico, como documento base para nombrar funcionarios según la estructura salarial...” asignándose para el Nivel asistencial 15 grados.

En razón a ello deberá relacionar las personas que ocupaban los 12 cargos de auxiliar administrativo para los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020 con código 407 y los respectivos grados. Además, se indicará si los mismos eran ocupados en propiedad o provisionalidad y cuales fueron provistos en virtud de la Convocatoria Territorial Centro Oriente identificado con el código OPEC No. 70948.

La respuesta deberá ser suministrada vía electrónica y en el término de dos (2) horas al recibo del correo electrónico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

